AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

inifap
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

**CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA No. INIFAP-CIRNO-4-2023**

**EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP)**

**CONVOCA A LOS ASPIRANTES QUE REÚNAN EL PERFIL ESPECIFICADO PARA OCUPAR EL PUESTO DE: INVESTIGADOR EN EL CAMPO EXPERIMENTAL NORMAN E. BORLAUG, DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN REGIONAL NOROESTE, DEPENDIENTE DEL INIFAP.**

Por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2001, fue creado el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual forma parte del sector coordinado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA).

Dicho Decreto de creación establece que el INIFAP tiene por objeto contribuir al desarrollo rural sustentable mejorando la competitividad y manteniendo la base de recursos naturales, mediante un trabajo participativo y corresponsable con otras instituciones y organizaciones públicas y privadas asociadas al campo mexicano, mediante la generación de conocimientos científicos y de innovación tecnológica agropecuaria y forestal, como respuesta a las demandas y necesidades de las cadenas agroindustriales y de los diferentes tipos de productores.

Que, conforme a las disposiciones de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, el INIFAP por resolución conjunta publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de junio del 2003, suscrita por la SAGARPA, hoy AGRICULTURA y por el entonces Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) hoy Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), con autonomía técnica y de gestión, en términos de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, cuenta con reconocimiento como Centro Público (CP).

Que se dispone de una plaza de Investigador con sede en el Campo Experimental Norman E. Borlaug, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, por lo que se procederá a seleccionar y evaluar candidatos de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA. ASPIRANTES.**

Sin importar el género, edad, filiación política, religión, estado civil, capacidades diferentes, origen étnico, o condición social, podrá participar cualquier persona interesada que cubra los requisitos señalados en la presente convocatoria.

**SEGUNDA. PERFIL DE LA PLAZA.**

Ingeniero Agrónomo con Maestría y/o Doctorado afín a fitomejoramiento y preferentemente deberá contar con:

Experiencia comprobable de al menos tres años en la especialidad de fitomejoramiento, en manejo y producción de cereales.

Experiencia en diseño, conducción, análisis e interpretación de experimentos y ensayos en campo.

- Experiencia en manejo y producción de cereales.
- Experiencia en la organización de eventos demostrativos para productores y extensionistas.
- Autor principal en al menos cinco resúmenes, trabajos en extenso o ponencias en congresos, nacionales o internacionales, en los que haya presentado resultados de investigación y transferencia de tecnología relacionados con la

**CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA No. INIFAP-CIRNO-4-2023**

**EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP)**

**CONVOCA A LOS ASPIRANTES QUE REÚNAN EL PERFIL ESPECIFICADO PARA OCUPAR EL PUESTO DE: INVESTIGADOR EN EL CAMPO EXPERIMENTAL NORMAN E. BORLAUG, DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN REGIONAL NOROESTE, DEPENDIENTE DEL INIFAP.**

especialidad de fitomejoramiento.

- Contar con al menos un artículo científico como primer autor publicado en revistas JCR o nacionales indizadas en el CONAHCYT, que documenten los resultados de investigación en fitomejoramiento.
- Experiencia en manejo de personal dedicado a actividades de campo y laboratorio.
- Manejo de paquetería Office y de programas estadísticos como R y SAS.
- Experiencia comprobable en la elaboración de proyectos de investigación.

**TERCERA. REQUISITOS.**

Los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Presentar por escrito solicitud de ingreso al INIFAP.
b) Preferentemente ser de nacionalidad mexicana.
c) Presentar *Curriculum Vitae* (CV) en resumen y en extenso y documentación comprobatoria, firmado bajo protesta de decir verdad que la documentación entregada es fidedigna. El CV deberá estar estructurado de la siguiente manera: formación académica, actividades científico-académicas, experiencia profesional, participación en sociedades, asociaciones o academias de actividad científica.
d) Presentar Cédula de Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio (no mayor a tres meses), credencial para votar vigente o pasaporte vigente, CURP, una fotografía y acta de nacimiento.
e) Presentar carta de exposición de motivos para ingresar al INIFAP.
f) Contar con el grado académico de maestría o doctorado.
g) Presentar y entregar copia de los documentos que comprueben la obtención del grado académico requerido por el puesto de que se trate, incluyendo cédula profesional del último grado alcanzado o en proceso de obtención.
h) Certificados, diplomas, títulos profesionales o técnicos, resultados del examen Test Of English as a Foreign Language (TOEFL) con al menos 400 puntos o equivalente que acredite la comprensión del idioma inglés.
i) Contar con experiencia en manejo de programas de cómputo.
j) Proporcionar correo electrónico y número telefónico personales.

**CUARTA. PERÍODO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.**

A partir de la publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 10 de octubre de 2023.

La entrega de la documentación (impresa y en archivo electrónico) podrá ser en forma personal de lunes a viernes 9:00 a 14:00 horas o bien podrá ser enviada por servicio de mensajería a la siguiente dirección: Campo Experimental Norman E. Borlaug, ubicado en Calle Dr. Norman E. Bolaug, Km. 12, Valle del Yaqui, Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, C.P. 85000.

En el supuesto de que la documentación sea enviada mediante servicio de mensajería, se tendrá como fecha de recepción, aquella señalada por la

**CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA No. INIFAP-CIRNO-4-2023**

**EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP)**

**CONVOCA A LOS ASPIRANTES QUE REÚNAN EL PERFIL ESPECIFICADO PARA OCUPAR EL PUESTO DE: INVESTIGADOR EN EL CAMPO EXPERIMENTAL NORMAN E. BORLAUG, DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN REGIONAL NOROESTE, DEPENDIENTE DEL INIFAP.**

mensajería y que conste en el acuse de recibido.

En el procedimiento de selección y de ingreso de los candidatos a ocupar la plaza convocada intervendrá la Comisión Mixta para la Selección de Investigadores de Nuevo Ingreso (COMISI) del Campo Experimental Norman E. Borlaug, conformada específicamente para dar seguimiento a la presente Convocatoria y durante el periodo de prueba del candidato ganador.

Al momento de hacer entrega, los documentos recibidos se presentarán para su compulsa al Secretario de la COMISI, quien asignará un número de folio de Convocatoria, anotando fecha y hora de su recepción. Los documentos recibidos se guardarán en sobre cerrado y se etiquetará con el nombre del aspirante y poniendo seguridad con la firma y sello de la Dirección Regional; dicho sobre se abrirá en la fecha y hora en que se realice la evaluación de los aspirantes. En caso de que los aspirantes no presenten los documentos completos, no podrán participar en el proceso de selección y, por ningún motivo se les recibirá ni asignará número de folio del proceso.

**QUINTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

Los aspirantes que hayan sido seleccionados deberán cumplir con lo siguiente:

a) Asistir al lugar en la fecha y hora comunicados por la COMISI.
b) Exhibir el número de folio que se generó al momento del registro.
c) Acreditar su identidad, mediante la presentación de la credencial de elector o pasaporte vigente y firmar la lista de asistencia a la reunión.

Únicamente en el supuesto de que se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la COMISI podrá reprogramar las fechas de cada una de las etapas, situación que deberá hacerse del conocimiento de los aspirantes, a través de correo electrónico con al menos 48 horas de anticipación.

La COMISI coordinará la aplicación de las evaluaciones correspondientes de conformidad con la convocatoria y los Lineamientos para la Selección de Investigadores de Nuevo Ingreso al INIFAP, de acuerdo con el orden de las etapas y fechas siguientes:

| ETAPA | FECHA |
|---|---|
| I. Evaluación Curricular (incluye Nivel de Idioma). | 17 de octubre de 2023 |
| II. Propuesta de Proyecto de Investigación. | 24 de octubre de 2023 |
| III. Prueba de Competencias en Investigación. * | 31 de octubre de 2023 |
| IV. Entrevista Estructurada. * | 31 de octubre de 2023 |
| Dictamen final. | 01 de noviembre de 2023 |

*Se requiere la presencia del candidato.

Al término de cada etapa el Presidente de la COMISI y con base en el acta respectiva de la etapa, previa verificación del representante sindical correspondiente comunicará a los aspirantes los resultados obtenidos y quienes continúan en el concurso para efecto de convocarlos a participar en la etapa subsecuente del proceso, en la

**CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA No. INIFAP-CIRNO-4-2023**

**EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP)**

**CONVOCA A LOS ASPIRANTES QUE REÚNAN EL PERFIL ESPECIFICADO PARA OCUPAR EL PUESTO DE: INVESTIGADOR EN EL CAMPO EXPERIMENTAL NORMAN E. BORLAUG, DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN REGIONAL NOROESTE, DEPENDIENTE DEL INIFAP.**

fecha y hora prevista para tal efecto. Al término de la etapa IV, el Presidente de la COMISI, con base en el acta respectiva, difundirá el dictamen final en los medios establecidos en la presente Convocatoria.

El Presidente de la COMISI informará al Director General los resultados del proceso de selección para solicitar la contratación del aspirante ganador del concurso, mediante oficio y entrega del acta respectiva.

**SEXTA. REGLAS DE VALORACIÓN Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN GENERAL.**

Las reglas de valoración y el sistema de puntuación aplicable en el proceso de selección estarán basadas en cuatro etapas y en el valor porcentual mínimo y máximo que se señala a continuación:

**Etapa I.** Evaluación Curricular. El puntaje será asignado de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento de Evaluación Curricular del INIFAP.

**Etapa II.** Propuesta de Proyecto de Investigación. Los aspirantes que continúen en la etapa II, deberán de entregar una propuesta de proyecto de investigación de su área de especialidad, cuyo tema será definido por la COMISI, en archivo electrónico con una extensión de 12 cuartillas (formato Word, Arial 12, 1.5 interlineado) y deberá incluir: título, problemática, justificación, revisión de literatura objetivos, hipótesis, metas, metodología, resultados esperados, cronograma y bibliografía.

**Etapa III.** Competencias en Investigación. Se evaluará el conjunto de conocimientos, aptitudes, actitudes, habilidades y destrezas necesarias para llevar a cabo el trabajo de investigación. La evaluación se hará mediante un examen que definirá la COMISI con base en la especialidad de la plaza de investigador convocada y una exposición oral del proyecto de investigación, apoyada con una presentación en Power Point (20 min de presentación y 10 min para preguntas y respuestas). La calificación mínima aprobatoria de esta etapa será de 8 en escala de 0 a10.

**Etapa IV.** Entrevista Estructurada. La COMISI programará las entrevistas y convocará a los candidatos, conforme al número de folio asignado, con la finalidad de profundizar en la valoración de las capacidades de los candidatos, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria.

| ETAPA | VALOR PORCENTUAL | |
|---|---|---|
| | MÁXIMO | MÍNIMO |
| I. Evaluación Curricular | 30 | |
| **ETAPA** | **VALOR PORCENTUAL** | |
| | **MÁXIMO** | **MÍNIMO** |
| II. Propuesta de Proyecto de Investigación. | 20 | 16 |
| III. Competencias en Investigación. | 40 | 32 |
| IV. Entrevista Estructurada | 10 | N/A |
| TOTAL | 100 | -- |

**SÉPTIMA. DICTAMINACIÓN DEL MEJOR CANDIDATO.**

**CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA No. INIFAP-CIRNO-4-2023**

**EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP)**

**CONVOCA A LOS ASPIRANTES QUE REÚNAN EL PERFIL ESPECIFICADO PARA OCUPAR EL PUESTO DE: INVESTIGADOR EN EL CAMPO EXPERIMENTAL NORMAN E. BORLAUG, DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN REGIONAL NOROESTE, DEPENDIENTE DEL INIFAP.**

En esta etapa la COMISI resuelve el proceso de selección, mediante la emisión del dictamen, declarando ganador del concurso al aspirante que haya obtenido el puntaje más alto en el proceso de selección. Dicho dictamen se notificará al ganador personalmente.

El resultado se publicará en la página web del INIFAP http://www.gob.mx/inifap, con el nombre y el puntaje de los finalistas y del ganador de esta convocatoria.

El proceso de selección se tendrá por concluido en la fecha en la que la COMISI emita la resolución en la que designe al ganador del concurso o éste se declare desierto.

**OCTAVA. CONTRATO LABORAL Y PERIODO DE EVALUACIÓN.**

El contrato laboral inicial se otorgará por un periodo de tres meses y podrá prorrogarse por un periodo igual.

La COMISI dará seguimiento al periodo de prueba del candidato ganador para su evaluación final. Dicha Comisión presentará, mediante dictamen final, la determinación respecto de la viabilidad de contratación del candidato de forma permanente. El dictamen se presentará al Director General del INIFAP, para solicitarle que emita el nombramiento correspondiente.

**NOVENA. PERCEPCIÓN SALARIAL.**

La percepción salarial que se otorgue al aspirante ganador será de acuerdo a la categoría que alcance en su evaluación curricular. La remuneración mensual en moneda nacional, antes de deducciones se señala en el siguiente cuadro:

| CATEGORÍA DE INVESTIGADOR | NIVEL SALARIAL (ZONA 2) | COMPENSACIÓN GARANTIZADA |
|---|---|---|
| TITULAR "C" | $ 31,792.95 | $ 307.20 |
| TITULAR "B" | $ 27,121.55 | $ 262.00 |
| TITULAR "A" | $ 22,912.25 | $ 491.75 |
| ASOCIADO "C" | $ 19,819.60 | $ 430.70 |
| ASOCIADO "B" | $ 17,689.65 | $ 586.90 |
| ASOCIADO "A" | $ 15,775.00 | $ 537.20 |

**DÉCIMA. FUNCIONES DEL PERSONAL INVESTIGADOR.**

**1.-** Diseñar, elaborar y presentar proyectos de investigación que respondan a las demandas y necesidades de los distintos eslabones de las cadenas agrícola, pecuaria y forestal que permitan mejorar la competitividad y mantener la base de recursos naturales para el desarrollo rural sustentable.

**2.-** Ejecutar los proyectos de investigación aprobados y presentar sus resultados a las distintas instancias financiadoras y a las distintas áreas del Instituto.

**3.-** Participar en proyectos como responsable y/o colaborador cuando así le sea solicitado y que sus obligaciones contraídas anteriormente se lo permitan.

**4.-** Divulgar los resultados de la investigación a través de publicaciones y eventos de difusión que permitan la adecuada comunicación científica entre

**CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA No. INIFAP-CIRNO-4-2023**

**EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP)**

**CONVOCA A LOS ASPIRANTES QUE REÚNAN EL PERFIL ESPECIFICADO PARA OCUPAR EL PUESTO DE: INVESTIGADOR EN EL CAMPO EXPERIMENTAL NORMAN E. BORLAUG, DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN REGIONAL NOROESTE, DEPENDIENTE DEL INIFAP.**

las distintas instituciones de investigaciones y actores interesados en la misma.

**5.-** Coordinarse con las distintas áreas, programas de investigación de las cadenas agrícolas, pecuarias y forestales, centro de investigación regional y las diferentes áreas de oficinas centrales para lograr un trabajo de investigación participativo y de acuerdo a las obligaciones institucionales.

**6.-** Representar al INIFAP, cuando sea requerido, con los diferentes actores que participan en las cadenas del sector para captar las necesidades y demandas requeridas por parte de ellos y así encaminar el diseño y elaboración de proyectos de investigación hacia la atención de las demandas y necesidades captadas.

**7.-** Apoyar a los distintos eventos y estrategias de Transferencia de Tecnología.

**8.-** Participar en Comités Técnicos.

**9.-** Participar en la producción de Productos Finales de la Investigación y en la prestación de Servicios.

**10.-** Formar a través de capacitación y asesoría de Recursos Humanos que permitan el desarrollo de Capital Humano.

**11.-** Utilizar adecuadamente los recursos materiales, financieros y humanos que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus funciones.

**12.-** Elaborar y presentar los informes requeridos a través de la normatividad del INIFAP y de las instancias financiadoras. Así también, apoyar en la elaboración de los expedientes necesarios para conservar en forma cronológica y adecuada la información para ser conservados en apego a lo señalado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**13.-** Someterse a evaluaciones, supervisiones y revisiones derivadas de su responsabilidad.

**DÉCIMA PRIMERA. SITUACIONES NO PREVISTAS.**

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la COMISI y el Director General del INIFAP.